

**Título:** Compromiso y visión estatal frente al problema de las redes y el desarrollo.

**Autor:** Juan Manuel Ospina Restrepo- Senador de la República de Colombia

**Eje temático:** Participación Ciudadana y Comunitaria, Derecho a la Información y Políticas de Información.

**Tipo de actividad:** Conferencia: Políticas Públicas de Información.

**Fecha de presentación:** 20/09/2001

**Lugar:** Paraninfo Universidad de Antioquia

### ***¿QUÉ MUEVE EL MUNDO?: LA INFORMACIÓN***

Es un lugar común afirmar que vivimos la edad de la información. Que las telecomunicaciones son uno de los elementos más dinámicos en el mundo de hoy, un mundo que vive una nueva etapa de la expansión de la economía y del conocimiento, que se avanza de manera continuada y creciente desde el Siglo XVI. Lo que hoy conocemos como globalización.

La economía para desenvolverse plenamente reclama como uno de sus insumos básicos, la información. Información oportuna, completa y pertinente para las decisiones económicas, las de la cooperativa de campesinos y las de las multinacionales o del broker de Wall Street. La integración e interdependencia que se vive en los mercados financieros, pero también en los procesos productivos y en las estrategias de comercialización son posibles por el impresionante desarrollo de la información, que permite lograr la información en tiempo real.

Pero no solo la economía es la transformada por estas realidades. También lo está todo lo que tiene que ver con la vida de la sociedad, con las formas de ejercer el poder y con las crecientes posibilidades que se le abren a los ciudadanos para ejercer directamente sus derechos y sus responsabilidades como ciudadanos. Una ciudadanía libre y responsable, paradigma moderno de la vida democrática solo es posible si se es una ciudadanía informada.

La comunicación, el intercambio de noticias, de informaciones, de análisis y de opiniones constituye la base misma de la política, pues es de la naturaleza de los asuntos que son públicos, de aquellos que le interesan, no al individuo aislado, sino al individuo en comunidad. No otro era el concepto y la práctica de la democracia en la Grecia clásica. El punto sigue siendo cierto en el mundo de hoy, solo que ya no opera en el ámbito restringido de unos cuantos, se restringe a categorías ciudadanas, como sucedía en la antigüedad, ahora es una posibilidad al alcance de las inmensas mayorías.

La masificación, que es nota definitoria y engranaje fundamental del mundo contemporáneo, no sería posible sin los avances de la información. Los procesos de masificación que caracterizan a

las sociedades contemporáneas, son producto del avance espectacular desde mediados del siglo XIX, se dió en la recolección, organización y diseminación de la información.

La era de la información en la formación impacta decisivamente la formación de nuestras identidades, de nuestros gustos, de nuestras formas de vivir. Nunca antes la “pureza cultural” había estado tan amenazada y nunca antes las culturas, en su acepción más amplia, se había visto sometida a tantos procesos de intercambio y de mestizaje, muchas de las reacciones fundamentalistas que sacuden al mundo expresan una pura reacción defensiva de grupos culturales incluyamos allí a los religiosos, sociales, profesionales frente a una ola de homogenización universal que cabalga sobre la consolidación de un sistema y de un flujo de informaciones que se mueve a velocidades electrónicas a lo largo y ancho de un mundo, que se resiste a renunciar a su heterogeneidad y diversidad.

Las anteriores son unos brochazos descriptivos para recordar, que la información está en el corazón del mundo actual. Que hace parte en el de sus fortalezas y posibilidades, pero también de sus amenazas. No todo lo que esta revolución informática trae es bueno en sí.

### ***La Información Es Un Bien Público De Uso General Y Público***

Para nuestros propósitos interesa la información sobre asuntos que conciernen a la vida que se desarrolla más allá del ámbito personal. La referente a asuntos personales, sobre los individuos o actividades privadas, puede adquirir un interés y un valor social o si se quiere público, si llega a ser útil como fuente documental para entender realidades sociales. Esa circunstancia la vuelve parte del patrimonio de esa colectividad, transformándose su naturaleza privada en bien público, en tanto se vuelve relevante para entender la suerte colectiva.

Hagamos una distinción adicional, entre lo que son los bienes de información generados en y por las instancias públicas que deben ser, de acuerdo con reglas definidas por una ley, de acceso libre al público, a los ciudadanos, salvo en casos absolutamente excepcionales, relacionados con la seguridad de la Nación, y téngase en cuenta que no hablo de la razón de estado.

De otra parte están los derechos a la información respecto a todo lo relacionado con los medios de comunicación públicos, los llamados medios masivos de comunicación social. Ellos tienen una responsabilidad fundamental con la calidad y las características de la vida de las sociedades. Tienen una tarea de educación, de formación ciudadana, no sobra resaltar que informar y formar tienen raíces comunes.

**I COLOQUIO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD  
(18 al 21 de septiembre de 2001: Paraninfo Universidad de Antioquia)  
Medellín – Colombia**

Hay que garantizar la libertad para informar y para ser informado. Ya no se trata de la libertad para acceder a los documentos públicos. Se trata de la libertad y derecho de que documentos, posiciones divergentes, análisis múltiples, puedan ser presentados y discutidos públicamente con las únicas restricciones de la seguridad nacional y del respeto a la intimidad, a la vida privada. Y en este último caso, siempre y cuando lo que acontece en esa vida privada, no tenga implicaciones que puedan afectar a otros ciudadanos o al conglomerado social.

### ***El Contexto Legal Para El Manejo De La Información En Colombia***

La Constitución Política de 1991 determinó claramente los parámetros que enmarcan a estos asuntos, en el país. Desde su artículo primero, al definir que Colombia está conformada como un Estado social de derecho, cuya organización republicana será “democrática, participativa y pluralista”, le fija al Estado como uno de sus fines esenciales “facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en el vida económica, política, administrativa y cultural de la nación” (artículo 2o.). De entrada queda claro que la información tiene un amplio y fundamental espacio en nuestro ordenamiento constitucional y social.

En su artículo 20 y como derecho fundamental, es decir como un derecho que el Estado debe garantizar a toda costa y a todos los ciudadanos sin discriminación alguna, establece la garantía a toda persona de “la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura” (Artículo 29). El artículo no requiere comentario alguno. Es un texto claro, imperativo y sin restricciones salvo en plantear que la libertad de expresión, es un derecho que debe ejercerse de manera socialmente responsable. Defiende el derecho a la información, no a la difamación ni al uso truculento de los hechos. Es un derecho fundamentado en el ejercicio responsable de la ciudadanía.

La Constitución Nacional igualmente establece que el gobierno en sus acciones y decisiones debe conformarse.... a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...” (Artículo 209). Para nuestros propósitos es claro que la acción del gobierno no puede ser clandestina, cubierta por el velo de la reserva ni su conocimiento restringido a unos determinados sectores de la sociedad. Reclamo una administración “bajo la luz del sol”, una administración que informa, que permite que sus interioridades puedan ser conocidas, por quien lo desee. Ese deber fundamenta el derecho ciudadano a ser informado o a informarse sobre los asuntos que conciernen a su destino y el de los suyos.

En relación con los documentos y la información generada por las entidades públicas, la nueva Constitución es igualmente amplia y clara. Al respecto dice en su artículo 74, “todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley. El secreto profesional e inviolable”. Una cuestión es la información sobre los asuntos públicos y otra, la que tiene que ver con las vidas privadas.

Para reforzar el derecho ciudadano a conocer de las decisiones públicas, la Constitución estableció, en su artículo 23 que “toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y obtener pronta resolución”. Este derecho de petición fié desarrollado en el Código Contencioso Administrativo. Cada uno de los ministerios y entidades que conforman al Estado han expedido la correspondiente reglamentación. La no atención de un derecho de petición formulado por un ciudadano cualquiera, es causal de mala conducta para el y le acarreará la correspondiente sanción .

Este tema ha generado desarrollos internacionales. Colombia suscribió el Convenio de los Sistemas Informativos Internacionales, ASIN, por medio de la Ley 015 de 1990. El objetivo de la ASIN es fermentar el intercambio de información y de noticias entre los países signatarios, entre estos y los organismos regionales y subregionales de información, para facilitar el conocimiento mutuo y la difusión pública de ésa información. La información y la comunicación son derechos públicos, del ámbito nacional e internacional, por ello mismo tienen un carácter social que impide que sean monopolizados.

### **¿Quiénes Tienen La Responsabilidad De La Información En Colombia?**

Ante todo el ministerio de Comunicaciones encargado de velar por el cumplimiento de los derechos a la información y a la comunicación de los ciudadanos ya supervisar la manera como ejercen su responsabilidad social los medios de comunicación, en el ejercicio de su actividad. Tiene que ver con todo el sector. Con los medios masivos de comunicación social, de tipo clásico, aquellos públicos cuyos contenidos informativos son de tipo general y con los nuevos medios de comunicación que operan con informaciones más especializadas, a las cuales tienen libre acceso quienes de manera puntual o permanente, estén interesados en ellos.

En una labor que podríamos definir como complementaria, el ministerio de Cultura tiene a su cargo la política de manejo de los patrimonios, que se pueden entender también como bienes de información. De los medios y procedimientos para que los ciudadanos puedan acceder a ellos. Su campo de acción y de competencia en estos asuntos lo conforman las bibliotecas, los museos, los monumentos históricos, arquitectónicos y arqueológicos.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística que depende directamente de la Presidencia de la República, es la cabeza del sistema de información estadística nacional (SEN) creado por el decreto 1820 de 1990. Está encargado de la producción y divulgación de la información estadística , buscando establecer relaciones permanentes entre sus productores y usuarios.

Adicionalmente, el actual gobierno adelanta una política de sistematización de la información sobre sus proyectos y realizaciones, por medio de la creación de páginas Web en las instituciones centrales -Presidencia de la República, consejerías presidenciales, ministerios, departamentos administrativos, en la región, a través de las gobernaciones y localmente con las alcaldías. La meta es construir un portar estatal, el [www.gobiernoenlínea.co](http://www.gobiernoenlínea.co) que permita a los ciudadanos un medio de comunicación directa con las entidades correspondientes, así como acceso a información sobre las actividades que estas desarrollan, las personas que en ellas laboran, las normas que rigen su desempeño, los contratos a realizar o en ejecución, así como la posibilidad de formular denuncias sobre irregularidades relacionadas con su actividad.

El Congreso de la República se empieza a asomar tímidamente a la información, al establecer su página Web [www.secretariasenado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co), permite conocer todo lo referente a proyectos de Ley en curso o que hayan hecho curso, a los debates, a la agenda de trabajo, a los congresistas, a la contratación pública que éste adelante.

Poco a poco los Congresistas han montado sus correspondientes páginas que tienen de una parte, el objetivo de informar a los ciudadanos sobre su gestión y de la otra parte, avanzar en estrategias electorales electrónicas, que podríamos denominar de *vote.com*. El país interconectado y cibernético no representa sino una fracción del conjunto, más sin embargo de él hacen parte personas y entidades, significativas en el movimiento y orientación de la opinión pública. De ahí la importancia de esa naciente estrategia política y electoral.

### ***Y en todas éstas, dónde quedan las Bibliotecas.***

Hablar sobre éste tópico a un público especializado como son ustedes puede parecer innecesario. Sin embargo lo hago, porque me parece que de esa manera podré redondear esta exposición.

Es evidente que el concepto mismo de biblioteca ha sufrido y está sufriendo un cambio radical. Se encuentran en el corazón del escenario donde se adelanta la revolución de la información, tal vez es mejor decir, de la informática. Bibliotecas como simples colecciones de libros, con series incompletas de revistas y algunos periódicos, son ya cosa del pasado. Hoy las bibliotecas, especialmente las públicas, tienen que ser verdaderos centros de información y de comunicación, que puedan incorporar medios de difusión distintos de los impresos, que avancen cada vez más hacia el escenario virtual que permiten los avances tecnológicos del presente. Bibliotecas que entiendan que, individualmente consideradas, son apenas un elemento dentro de sistemas amplios

que permiten la comunicación de información , que los ciudadanos se puedan comunicar y conocerse entre sí, con capacidad y posibilidades de entrar en relación permanente con los distintos entornos que delimitan y potencian sus vidas personales.

Lo dicho no significa que el quid del cambio este simplemente en comprarle equipos electrónicos a las bibliotecas. Se trata, ante todo, de reeducarnos en el concepto de la información que hoy tiene unas posibilidades y unas implicaciones que solo ayer eran inimaginables. Entender que se puede ser universal sin salir del barrio de siempre y que para entenderlo, es necesario abrirse a mundos mayores y más complejos, que no son realidades distantes lejanas en todo sentido, sino interactuantes con nosotros, en nuestro medio.

Colombia en estos temas no está ni en la cola ni en la punta del pelotón. Avanza de una manera espontánea, aunque ya empieza a hablarse de políticas estatales sobre asuntos tan esotéricos en apariencia, como la “conectividad”. Se empieza a entender que estar en la onda no es solo llenarse de equipos sino sobretudo aprender el valor y significado que tiene la información y la comunicación , como base para ser mejores ciudadanos, para realizar más cabalmente nuestros propósitos y capacidades y para generar unas condiciones de vida que permitan que todos aprovechemos lo mejor que todos y cada uno de nosotros tenemos y podemos dar, si se nos permite conocernos y comunicarnos entre nosotros. En una palabra si logramos ser plenamente ciudadanos responsables que avanzan en un proyecto común.